



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"



"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No. 02-11.

Considerando: Que las prácticas deportivas constituyen una de las principales actividades para mantener a nuestros jóvenes y a la sociedad alejada de los vicios.

Considerando: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Este ha hecho grandes inversiones en el deporte a nivel municipal y cuyo objetivo es seguir apoyando el desarrollo de una sociedad sana en valores a través del apoyo a nuestros jóvenes mediante las prácticas deportivas.

Considerando: Que el año 2011 servirá de base para impulsar las prácticas deportivas organizadas en el Municipio, fortalecer la lucha contra los vicios y la delincuencia y, al mismo tiempo, reivindicar las sanas tradiciones y valores positivos entre nuestros munícipes, en especial, nuestros niños y jóvenes de Santo Domingo Este.

Vista: La comunicación del honorable alcalde, Lic. Juan de los Santos, de fecha 6 de diciembre del año 2010, solicitando de manera formal al honorable Concejo Municipal que el 2011 sea declarado como año de los primeros juegos deportivos municipales

Vista: La resolución 02-03, que designó los primeros Juegos Deportivos Municipales.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Declarar, como al efecto **declara,** el **2011 como "Año de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio SDE"**, los cuales tienen como propósitos fundamentales las siguientes ejecutorias del Ayuntamiento Santo Domingo Este:

1. Institucionalizar en Santo Domingo Este la celebración de los Juegos Deportivos Municipales cada dos años, durante el periodo 16 de agosto—16 de septiembre, para coincidir con la creación del Municipio.
2. Cumplir con los mandatos de la ley General de Deportes y Recreación No. 356-07, en los aspectos relacionados con los Municipios.
3. Censar todas las organizaciones e instituciones que realizan prácticas deportivas en el Municipio.
4. Identificar los diferentes deportes que practican los niños, jóvenes, estudiantes y adultos en Santo Domingo Este.
5. Durante el año implementar un programa de cursos, talleres y seminarios de capacitación y actualización de los atletas y dirigentes deportivos del Municipio.



6. Ampliar el programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes en el municipio e identificar las que deben ser construidas durante el año 2011.
7. Reforzar el apoyo que, institucionalmente, ofrece el ASDE a los equipos del Municipio que participan en los campeonatos provinciales y nacionales.
8. Premiar a los mejores atletas y dirigentes deportivos del Municipio y reconocer a los deportistas profesionales que residen en Santo Domingo Este.
9. Para lograr los objetivos anteriormente indicados, se realizarán las siguientes actividades:
 - a) Juramentar, en el mes de febrero del 2011, el Comité Organizador de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio, de conformidad con la disposición de la Ley No. 356-07.
 - b) Elaborar el cronograma y presupuesto de actividades para garantizar la inauguración de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio, el próximo 16 de agosto del 2011.
 - c) Gestionar la colaboración y participación institucional del Ministerio de Deportes y Recreación, del Instituto Nacional de Educación Física, de las escuelas, liceos, colegios y universidades que funcionan en el Municipio.
 - d) Gestionar apoyo y patrocinio del sector empresarial y comercial del Municipio.
 - e) Integrar a los comunicadores sociales y diferentes medios de comunicación del Municipio.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

